

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO MARÍA DE LAS MERCEDES

1. ENTIDAD CONVOCANTE Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

COLEGIO MARÍA DE LAS MERCEDES ubicado en la Avenida La Merced 390, distrito de Miraflores.

El objeto de la convocatoria es seleccionar a una persona natural o jurídica a fin de que se le otorgue en concesión LA CAFETERÍA DEL COLEGIO.

2. VALOR REFENCIAL

El concesionario brindará loncheras y almuerzos al personal y a los estudiantes de la institución educativa que libremente decida usar los servicios de la cafetería. Dicha población es de aproximadamente 550 personas.

El precio referencial para el almuerzo de S/. 9.00 a S/10.00

3. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Podrá participar como postor cualquier persona natural o jurídica, ajenas a la Institución, que cuente con los permisos respectivos y que se haya registrado como postor. Los postores guardarán la compostura necesaria en todos sus actos.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. Convocatoria

La convocatoria para la concesión se realizará mediante difusión a través de la página web de la institución educativa. Fecha de convocatoria: 30 de octubre del 2019.

4.2. Presentación de Propuestas

El postor presentará en un sobre conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, el mismo que deberá encontrarse perfectamente cerrado.

La presentación de propuestas se podrá presentar hasta el **viernes 29 de noviembre del 2019** en la **recepción de la institución**.

Requisitos para su presentación:

- El sobre llevará inscrito en la parte exterior el siguiente título:

"CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA CAFETERÍA DEL COLEGIO MARÍA DE LAS MERCEDES 2020".

- Las propuestas se presentarán en forma legible.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.

a) Contenido del Sobre:

- Carta de Presentación como postor en relación al proceso de selección, consignando datos personales (Apellidos y Nombres, DNI, Dirección Domiciliaria, email, teléfono)
- Copia Fotostática de DNI
- Carné de Salud actualizado, otorgado por la autoridad competente.
- Precio y características de las loncheras, menú para el almuerzo y otros productos alimenticios complementarios (platos a la carta, bebidas, jugos, etc.).
- Declaración Jurada simple manifestando:
 - Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
 - No registrar antecedentes policiales
 - Poseer uniforme adecuado y aseado (mandil, gorro o cofia y guantes)

Experiencia para el desarrollo del servicio.

- Declaración Jurada Simple manifestando:
 - No tener impedimento para participar en el proceso de selección.
 - Conocer, aceptar y someterse a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
 - Comprometerse a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
 - Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento Interno de la institución.

4.4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La apertura y evaluación de propuestas se realizará en acto privado.

El comité de adjudicación llevará a cabo la evaluación de las propuestas contenidas en el sobre presentado, el lunes 11 de diciembre del 2019.

CUADRO DE EVALUACIONES

Etapa de Evaluación Técnica

1. Precios de loncheras y Menús (adjuntar propuestas)
3. Sobre los equipos y materiales

4.5. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La adjudicación del servicio será al postor que presente las mejores propuestas. La adjudicación de la cafetería será la primera quincena de enero del 2020 con el fin de que se realice la instalación y/o reparación del ambiente si fuera necesario.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El postor se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y durante el tiempo que dure el contrato.

6. DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN

El periodo de concesión será de un año a año partir de su funcionamiento, renovables por voluntad de las partes.

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El concesionario presentará como garantía de cumplimiento del contrato un deposito en cuenta de la institución por el equivalente a S/. 1000 (Mil y 00/100 nuevos soles), el cual será devuelto a la finalización del contrato, previa entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que recibe, salvo por el normal uso de las instalaciones.

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1.- La Cafetería es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas adecuadas para el consumo de los estudiantes. Los servicios serán de lunes a viernes en el horario de atención al público.

8.2.- La Cafetería observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios mínimos exigidos para la elaboración, conservación y expendio de alimentos. Específicamente:

a) De las condiciones sanitarias:

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de su mantenimiento en buen estado de limpieza.
- Contar con envases adecuados con tapa para el almacenamiento de agua limpia para el uso doméstico.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos de los alimentos los detergentes, kerosene u otros productos tóxicos.
- Evitar la presencia de animales dentro de la cafetería (perros, gatos, roedores, etc.)

Educando en libertad, con Misericordia y Ternura

b) De las condiciones de los alimentos:

- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.
- Se pide que los alimentos de los estudiantes sean balanceados nutricionalmente.
- No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas.
- La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación del Comité evaluador.
- En caso de expender comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación.
- **Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.**

c) Requisitos del manipulador de alimentos:

- Poseer Carné de Salud actualizado, otorgado por el Ministerio de Salud.
- Estar libre de enfermedad infecto contagiosa y cumplir con los controles periódicos que la institución exige.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente las manos.
- Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas o guantes.
- No fumar, toser ni escupir en el local de la Cafetería.

8.3.- La Adjudicación de la concesión se efectuará mediante contrato escrito indicando en las respectivas cláusulas el cumplimiento de las condiciones señaladas en las bases.

9.- CONDICIONES TECNICAS DEL LOCAL:

- UBICACIÓN: El local está ubicado en la parte posterior de las canchas de vóley y basquetbol del colegio.

-AREA: 90 metros cuadrados, bastante iluminadas con luz natural y suficiente ventilación.

-INSTALACIONES ELECTRICAS: Suministro Monofásico. Cuenta con tomacorrientes, puntos de alumbrado.

-INSTALACIONES SANITARIAS. Posee agua y desagüe, enchapado de mayólica en la zona de cocina, 1 lavadero

10.- GANADOR DE LA LICITACIÓN:

El ganador de la licitación se dará a conocer el viernes 15 de diciembre del 2019, al cual se le dará la respuesta positiva vía telefónica.

Miraflores, 30 de octubre del 2019

La Comisión de Licitación

Las personas postulantes deben tener por conocimiento lo siguiente:

-Los estudiantes asisten desde el 02 de marzo hasta la primera semana de diciembre, la asistencia de los estudiantes está dividida en 4 periodos:

- ✓ Primer bimestre del 02 de marzo al 08 de mayo
 - ✓ Segundo bimestre del 18 de mayo al 24 de julio
 - ✓ Tercer bimestre del 10 de agosto al 09 de octubre
 - ✓ Cuarto bimestre del 19 de octubre al 02 de diciembre
-
- Se debe tener en cuenta que durante las semanas que no son mencionada es porque el estudiantado está de vacaciones.
 - Todo el mes de octubre se realiza en el colegio las ventas pro misiones.
 - Desde el mes de Marzo has el mes de noviembre se realizan los talleres por las tardes, los estudiantes quienes se quedan a los talleres permanecen hasta 4.30p.m
 - Se solicita el envío del menú mensual para poder publicarlo en la web del Colegio.